

ACTO DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO PRESENTADO POR LAS PERSONAS LICITADORAS EN EL “SERVICIO DE IMPARTICIÓN DOCENTE DEL MÓDULO FORMATIVO “MF0711: SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HOSTELERÍA” Y DE LA UNIDAD FORMATIVA “UF0053: APLICACIONES DE NORMAS Y CONDICIONES HIGIÉNICOS-SANITARIAS EN HOSTELERÍA” DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA” (EXPEDIENTE: CONTR 2026/ 82300), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige el presente contrato, en la ciudad de Huelva, el día 19 de mayo de 2026, a las 10:56 horas, se procede por el órgano de contratación a la apertura del sobre único electrónico presentado por las personas licitadoras en el procedimiento para la adjudicación del contrato referenciado.

Se determina en el apartado 5 del Anexo I del PCAP, para esta licitación no se constituye mesa de contratación.

Por tratarse de un expediente con tramitación electrónica, las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, deben haber sido presentadas, necesaria y únicamente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, no pudiendo admitirse las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Según certificación emitida por la plataforma, se comprueba que a la fecha de finalización del plazo para la presentación de las ofertas, el día 18 de mayo a las 18:00 horas, se ha presentado la siguiente proposición:

EMPRESA	N.º REGISTRO	FECHA Y HORA
TENTAMUS LAB S.L.U.	202699905353656	18/05/2026 ; 08:58

Examinada la documentación presentada por la entidad licitadora en el procedimiento de referencia, se observa que en la oferta económica se desglosa un importe como base imponible y una cuota de IVA. No obstante, de conformidad con lo previsto en el expediente de contratación y en los pliegos que rigen el procedimiento, la prestación objeto del contrato se encuentra exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Por ello, se solicitará a la entidad licitadora que, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, confirme expresamente que:

- conoce el carácter exento de IVA de la prestación objeto del contrato;
- y que mantiene íntegramente su oferta económica presentada, entendiéndose el importe ofertado como importe total del contrato, sin repercusión de cuota de IVA.

Dicha solicitud tendrá carácter meramente aclaratorio y no supone la posibilidad de modificar la oferta presentada.

De no atenderse el requerimiento en el plazo indicado, el órgano de contratación resolverá con base en la documentación obrante en el expediente y en las previsiones contenidas en los pliegos rectores del procedimiento, entendiéndose que la prestación objeto del contrato se encuentra exenta de IVA.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		20/05/2026 08:43:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1yvsWqjvi317rDXM43NdePB1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y no habiendo más actuaciones que realizar en relación con el acto de apertura del sobre único electrónico presentado en el procedimiento de contratación de referencia, se da por finalizado el presente acto, extendiéndose el presente informe a los efectos oportunos.

Huelva, a fecha de firma electrónica
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		20/05/2026 08:43:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1yvsWqjvi317rD7XM43NdePB1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	